

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 2822 /

CONCON, 30 NOV 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a. Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
- c. Decreto Alcaldicio N°987, de fecha 5 de mayo de 2021, donde ratifica la contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM conforme a la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios, Art N°10, Numeral 7, letra m) y su Reglamento D.S. N°250, Art.N°105, 106, 107 al oferente Nicole Alejandra Lagos Jiménez, para el cargo de Coordinadora Comunal del Centro de la Mujer, SERNAMEG, 44 horas semanales, por un periodo de nueve meses, comprendidos desde el 1 de abril al 31 de diciembre del 2021, con un costo mensual de \$1.122.731 y un costo total de \$10.104.579, que se pagara en cuotas mensuales.

CONSIDERANDO:

- d. La decisión Alcaldicia de no contratación los servicios personales especializados para el año 2022, de la Srta. Nicole Lagos Jiménez.

DECRETO:

1. **COMUNÍQUESE LA NO CONTRATACIÓN**, para el año 2022, de **D. NICOLE LAGOS JIMÉNEZ, RUN** [REDACTED] de servicios personales especializados, que termina el 31 de diciembre de 2021, por el solo Ministerio de la Ley.
2. **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto a través de Secretaria Municipal.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARILUJANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MV/mvvg

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- JURIDICO
- DIDECO
- GESTION DE PERSONAS
- INTERESADO


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado